

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.984/2013.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra g), que autorizan el trato directo en la contratación de servicios complementarios, compatibles con los modelos previamente adquiridos; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1066/12 de 11 de Junio de 2011, que adjudica a Iquique Import Export Ltda., la Propuesta Pública N° 43/2012, "Servicios de mantenimiento y Reposición de Semáforos y Balizas peatonales, Cámara de Seguridad y Luminarias LED, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-206-LP12; Contrato de Suministro de Servicios de fecha 18 de Junio de 2012, entre la Municipalidad y el referido proveedor; Decreto Alcaldicio N° 1135/12 de 20 de Diciembre de 2011 que aprueba el mencionado contrato; Memorando N° 1449/13 de 10 de Septiembre de 2013, de la Secplan, que solicita trato directo con dicho proveedor, para la provisión de los artículos que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinase como indispensable, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra g) de su Reglamento, la contratación directa con **IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.**, RUT 76.327.710-0, representada por doña **Gabriela Alejandra Álvarez Flores**, RUT 14.106.866-0, ambos con domicilio en 13 Oriente N° 2416, Iquique; de los servicios de habilitación de un sistema de cámaras de seguridad (CCTV - Televigilancia) en las dependencias de la Dirección del Tránsito, adicionales a los contratados mediante adjudicación de Propuesta Pública N° 43/2012, "Servicios de mantenimiento y Reposición de Semáforos y Balizas peatonales, Cámara de Seguridad y Luminarias LED, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-206-LP12. La razón de la contratación directa obedece a que por la naturaleza de la negociación, existen circunstancias del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato directo aludido, toda vez que se trata de la complementación de equipamiento, con el objeto de dar mayor seguridad a la obra indicada anteriormente.
- 2.- Contrátese por trato directo a **IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.**, ya individualizada, la prestación de servicios para la provisión de los servicios señalados en el numeral anterior, adicionales a los contratados mediante adjudicación de Propuesta Pública N° 43/2012, "Servicios de mantenimiento y Reposición de Semáforos y Balizas peatonales, Cámara de Seguridad y Luminarias LED, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-206-LP12, por la suma única y total de \$4.239.613.- (cuatro millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos trece pesos) impuestos incluidos.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.984/2013)

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase a éste de la constitución de garantía, por estar ya caucionada la Licitación principal de la que este trato directo deriva y es complementario.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215.29.05.999., del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa subrogante de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secplan
Dir. Tránsito
Dir. Control
Encargado Portal